Contrato Bienes UOC N° 08/2019 "Adquisición de Útiles de oficina" ID 359419

Entre la Municipalidad Tomás Romero Pereira, domiciliada en calle 8 de diciembre e/ Emiliano R. Fernández, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el Sr. **Víctor Casas Pincoski** con Cédula de Identidad N° **665198**, y quien refrenda la firma la Secretaria General la Sra. **Dolly Julia Romero Acosta** con Cedula de Identidad N° **3556118**, denominadas en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS** con Ruc **2250127-4**, domiciliada en Avda. Amado Benítez Gamarra 1548,Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Hugo Marciano Ortiz Ybarra**, con Cédula de Identidad N° **2250127** denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la adquisición de útiles de oficina.

2. Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 359419.

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA SECRETARIA GENERAL
Dolly Romero Acosta
Secretaria General

HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS
Tel (061) 572 432
impresoraspvc01@hotmail.es

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA INTENDENCIA
VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2019, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2015-2020/2019-181.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	44121708-006	Marcadores Resaltador punta fina	Faber Castell	Brasil	UNIDAD	10	2.500	25.000
2	44103112-001	Cinta para impresora Epson LX350	Master Print	Brasil	UNIDAD	25	64.000	1.600.000
3	44101801-002	Calculadora de Mesa 12 dígitos	Kenko	China	UNIDAD	5	45.000	225.000
4	44121605-003	Cinta ancha adhesiva transparente	King Tape	China	UNIDAD	20	7.400	148.000
5	44121704-001	Boligrafos común color negro	Bic	Brasil	CAJA	1	72.400	72.400
6	44121704-001	Boligrafos común color azul	Bic	Brasil	CAJA	5	72.400	362.000
7	44121618-001	Tijeras de oficina	Alamo	Paraguay	UNIDAD	10	16.000	160.000
8	44121615-001	Presilladora o grapadora	Eagle	China	UNIDAD	5	15.500	77.500
9	44101716-001	Perforadoras	Eagle	China	UNIDAD	5	22.000	110.000
10	44122104-001	Clips chico	Square	China	CAJA	30	4.000	120.000
11	44121612-002	Cutter mango de plastico mediano	Alamo	Paraguay	UNIDAD	5	7.800	39.000
12	44122015-007	Bibliorato lomo ancho plastificado	Avon	Paraguay	UNIDAD	400	12.850	5.140.000
13	44122015-003	Bibliorato lomo ancho tamaño chico	Avon	Paraguay	UNIDAD	30	11.400	342.000

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA
Secretaria General

SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS
Tel (061) 572 432
impresoraspvc01@hotmail.es

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA
INTENDENCIA
SR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

14	44121624-003	Regla de metal	H Tone	China	UNIDAD	10	2.300	23.000
15	44121706-003	Lapiz de papel comun c/borrador	Faber Castell	Brasil	UNIDAD	20	1.500	30.000
16	43202005-006	Memoria extraible (Pendrive) 8GB	Sandisk	China	UNIDAD	20	44.500	890.000
17	44121621-001	Almohadilla para tinta	Kofa	China	UNIDAD	6	8.000	48.000
18	44111521-001	Mariposa de metal tamaño pequeño	Fosca	China	UNIDAD	40	2.000	80.000
19	44121802-002	Corrector liquido	Radex	Brasil	UNIDAD	5	3.300	16.500
20	44122003-001	Plancheta acrilica	Artesco	Brasil	UNIDAD	10	21.000	210.000
21	14111531-001	Libro de Acta	Avon	Paraguay	UNIDAD	10	18.500	185.000

Total: **9.903.400**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 9.903.400 (nueve millones novecientos tres mil cuatrocientos).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; según lo establecido en la Sección Plan de entregas del Anexo C de la Carta de Invitación.

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA SECRETARIA GENERAL
Sra. Dolly Romero Acosta
Secretaria General

HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS
Tel (061) 572 432
impresoraspvc01@hotmail.es

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA INTENDENCIA
DR. VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · SECRETARIA GENERAL

Secretaria General

SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS
Tel (061) 572 432
impresoraspvc01@hotmail.es

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA · INTENDENCIA

VICTOR CASAS PINCOSKI
Intendente Municipal

quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de María Auxiliadora, Distrito Tomás Romero Pereira, República del Paraguay al día 05 del mes de junio del año 2019.

Sra. Dolly Romero Acosta
Secretaria General

Sr. Victor Casas Pincoski
Intendente Municipal

Sr. Hugo M. Ortiz Ybarra
Proveedor